

Valledupar Cesar, 16 de Marzo de 2016

Señores:

DIMED
DISTRIBUCIONES MÉDICAS DEL ORIENTE S.A.S
E-mail: contratación@dimed@gmail.com

REFERENCIA: OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 009 DE 2016.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Cordial saludo,

Atendiendo las observaciones recibidas en la entidad el día 16 de marzo de 2016 a las 04:16 P.M, presentadas por el señor ANDRÉS FELIPE LÓPEZ (documento sin firma), en representación de DIMED, a la Convocatoria Publica N° 009 de 2016, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS UTILIZADOS POR DIFERENTES ESPECIALIDADES (ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, NEUROCIROGIA, ENTRE OTRAS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ II NIVEL E.S.E"*, se procede a dar contestación a las mismas de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN.

Comendidamente me dirijo a usted a efecto de formular las siguientes observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES dentro de los términos de Ley, teniendo en cuenta que se pueden presentar objeciones dentro de todas las etapas del proceso de contratación:

Ante las respuestas otorgadas por parte del señor Rubén Darío Sierra Rodríguez, Gerente del Hospital Rosario Pumarejo en consideración que no fueron del recibo de la Institución, ninguna de las observaciones presentadas por nuestra empresa, solicitamos la presencia de los Entes de Control encargados en el Departamento, durante la audiencia de cierre de recibo de propuesta, fijada en el cronograma para el día de hoy a las 4:00 p.m.

Sin embargo, reiteramos la ampliación del tiempo o postergar la fecha de la audiencia del día de hoy, en consideración en que la agenda II fue publicada el día de ayer 15 de marzo de 2016 a las 23:53 horas (11:53 p.m.), hora no hábil para dicha publicación y poco tiempo para el ajuste de la propuesta de acuerdo a lo modificado. (anexo soporte)

De no aceptar nuestra observación, seguimos insistimos que como se ha llevado este proceso de convocatoria se vislumbra la presunta corrupción que se desarrolla en la Institución, direccionando esta compra para el proveedor que ha venido suministrando en los años anteriores. Siendo así de esta manera se podría generar un detrimento al patrimonio económico del Estado.

RESPUESTA.- Todas las respuestas a las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones fueron debidamente analizadas, y aquellas que dieron lugar a modificaciones fueron incluidas al proceso mediante la Adenda N° 2, tal como se evidencia en la página web de la entidad www.hrplopez.gov.co, y en los documentos del proceso.

A la Audiencia de Cierre programada para el día Dieciséis (16) de marzo de 2016, fue invitado el Presidente de la Asociación de Usuarios y el Jefe de Control Interno de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, de igual forma desde que se le dio apertura al proceso se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que durante el desarrollo del presente proceso realicen acompañamiento, convocatoria que fue efectuada a través de aviso en un diario de amplia circulación regional, y en la página web de la entidad, permitiendo de esta manera la intervención en el proceso de cualquier ciudadano interesado y de cualquier organismo de control.

Visto el proceso, se pudo constar con los oficios recibidos y con el formato de recepción de propuestas establecido para la convocatoria Pública N° 009 de 2016, diligenciado por las personas que acudieron a entregar propuestas, que se presentaron tres (3) proponentes en la fecha y antes de la hora indicada para el cierre, manifestando todos conocer y aceptar las condiciones y los documentos del proceso, sin salvedad alguna, motivo por el cual, existiendo concurrencia de oferentes a la presente Convocatoria Pública, denotándose de esta manera todas las garantías dentro del proceso, por lo anterior no es posible acceder a la solicitud impetrada.

Cordialmente,

Original Firmado
RUBÉN DARÍO SIERRA RODRÍGUEZ
Gerente E.S.E HRPL